DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ... 14 OCT 2014 .....

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 767/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidades Administrativa Solicitante, Departamento de Servicios Generales, fue designado en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 5976/2014** para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MB4"- 2do. LLAMADO*; ID Nº 269518.**

Que, de acuerdo al **numeral 17** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 5976/2014, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas",* fueron realizados 2 (dos) llamados, conforme se observa en ACTAS N° 115/2014 de fecha 22 de setiembre de 2014 y N° 099/2014 del 12 de setiembre de 2014.

Que, luego del análisis de las dos (2) ofertas OLEO HIDRAULICA S.A. y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., se constató que ambos oferentes han presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con desviaciones sustanciales, por lo tanto la unidad evaluadora procedió a descalificar sus ofertas.

Que, en el Punto N° 2 Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, la citada unidad administrativa recomienda **declarar desierta** la presente **CONTRATACION DIERCTA ANDE N° 5976/2014** para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MB4"- 2do. LLAMADO***, de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, *Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Por tanto, ésta UOC considera que se cumple con lo estipulado en el Artículo 30º - DECLARACIÓN DESIERTA, incisos b) de la Ley 2051/03.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/lo
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ... 14 OCT 2014 .....

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 5976/2014 elaborado por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la **CONTRATACION DIERCTA ANDE N° 5976/2014** para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MB4"- 2do. LLAMADO.***

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ... 14 OCT 2014 .....

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACION DIERCTA ANDE N° 5976/2014 (2do. Llamado) - ID Nº 269518.-

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 5976/2014 (2do. Llamado)	
2	Descripción del llamado	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MB4"*	
3	Cantidad de firmas invitadas	Cinco (5).	
4	Cantidad de ofertas presentadas	Dos (2).	
5	Cantidad de ofertas calificadas	Ninguna	
6	Ofertas descalificadas (indicar si fue descalificada la mejor oferta y el porqué)	OLEO HIDRAULICA S.A.	Presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta a nombre de otra firma (Vertical Ascensores S.A.)
		THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	Presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha de presentación de oferta 07/05/14 debiendo ser 22/09/14.
7	Verificación Hoja N° 2 (04-Informe Técnico), Documentos legales y técnicos	No se realizó.	
8	Verificación aritmética de las ofertas Hoja N° 3 (05 – Posición de las firmas), correcciones aritméticas	No se realizó	
9	Conclusión Hoja N° 3	Se ajusta.	
10	Firma, nombre de los Jefes de las Unidades Administrativas	Se ajusta.	
11	Anexos:	----------	
12	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si.	
13	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si.	
14	Otros documentos	----------	

Preparado por:

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN